

PA Fideicomiso Casa Digna Vida Digna

INFORME DEFINITIVO DE REQUISITOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° 2022-C-012-SOLEDAD

OBJETO: CONTRATAR “LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS TÉCNICOS (CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICO) PARA EL MEJORAMIENTO DE VIVIENDA URBANA EN EL MARCO DEL PROGRAMA CASA DIGNA, VIDA DIGNA EN EL MUNICIPIO DE SOLEDAD – ATLÁNTICO”

FECHA DE PUBLICACIÓN 2 DE JUNIO DE 2022

De conformidad con lo previsto en el numeral 3.29. RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES Y PUBLICACIÓN DEL INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES del SUBCAPÍTULO I GENERALIDADES, del CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES de los Términos de Referencia, se informa a los participantes de la Convocatoria **2022-C-012-SOLEDAD**, que mediante este documento se presenta el informe relacionado, conforme con las siguientes consideraciones:

1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES

De conformidad con la información remitida en el marco de la presente convocatoria se recibieron cuatro (4) propuestas para verificar y evaluar, conforme con lo siguiente:

N°	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL
1	INVERSIONES RIZCALA HERMANOS RIZHER S.A.S	INVERSIONES RIZCALA HERMANOS RIZHER S.A.S
2	CESAR AUGUSTO QUIROGA MENDIETA	CESAR AUGUSTO QUIROGA MENDIETA
3	CONSORCIO SOLEDAD 2022	GASVIAL G.V. S.A.S
		HERNAN GONGORA SEGURA
4	JS INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S.	JS INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S.

2. INFORME PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES -REGLAS PARTICULARES

El día veinticuatro (24) de mayo de dos mil veintidós (2022), se publicó el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIÓN, con el siguiente resultado:

NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
INVERSIONES RIZCALA HERMANOS RIZHER S.A.S	RECHAZADO	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO
CESAR AUGUSTO QUIROGA MENDIETA	NO CUMPLE	RECHAZADO	CUMPLE	RECHAZADO
CONSORCIO SOLEDAD 2022	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
JS INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S.	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO

PA Fideicomiso Casa Digna Vida Digna

3. OBSERVACIONES Y SUBSANACIONES RECIBIDAS DURANTE EL PERIODO DE TRASLADO DEL INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Durante el término comprendido desde el 25 al 26 de mayo de dos mil veintidós (2022), algunos proponentes presentaron documentos de subsanación / observación al correo electrónico casadigna@findeter.gov.co, los cuales fueron objeto de validación para la consolidación del informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes.

PROPONENTE 2 CESAR AUGUSTO QUIROGA MENDIETA

Subsanación

subsanacion proceso - obra soledad.pdf 90 KB
 Poliza_10_1-100012065_3 (1)_compressed.pdf 517 KB
 20221000263711Soporte.pdf 71 KB
 CERTIFICACIONES GRUPO 1 Y 2.pdf 2 MB

De: CESAR AUGUSTO QUIROGA <cesarquiro0201@gmail.com>
Enviado: jueves, 26 de mayo de 2022 15:13
Para: Programa Casa Digna Vida Digna <casadigna@findeter.gov.co>
Asunto: Subsanación sobre 1-Convocatoria No. 2022-C-012- SOLEDAD - CESAR AUGUSTO QUIROGA MENDIETA

--
EJECUTOR
2022-C-033-SM
CESAR QUIROGA MENDIETA
CC 79410290
3102149675

Respuesta: El detallado de la validación efectuada a la documentación aportada, podrá ser consultado en la verificación adjunta al presente informe

PROPONENTE 3 CONSORCIO SOLEDAD 2022

Subsanación

Documentos requeridos para subsanación-Soledad 2022.pdf 3 MB

De: Nelson Varón Castro <inversionesjavar@gmail.com>
Enviado: miércoles, 25 de mayo de 2022 12:38
Para: Programa Casa Digna Vida Digna <casadigna@findeter.gov.co>; programadeviviendacdvd@fidubogota.com <programadeviviendacdvd@fidubogota.com>
Asunto: CONVOCATORIA 2022-C-012 SOLEDAD

Pasto, Mayo 25 del 2022

Señores
 EL PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO CASA DIGNA VIDA DIGNA (FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.) FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. Bogotá D.C. – Colombia

Referencia: Convocatoria No. 2022-C-012 SOLEDAD -GRUPO 1 Y GRUPO 2

Objeto convocatoria: "LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS TÉCNICOS (CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICO) PARA EL MEJORAMIENTO DE VIVIENDA URBANA EN EL MARCO DEL PROGRAMA CASA DIGNA, VIDA DIGNA EN EL MUNICIPIO DE SOLEDAD -ATLÁNTICO"

Cordial saludo:

ANEXO A LA PRESENTE DOCUMENTOS SUBSANACION DE LA CONVOCATORIA DE LA REFERENCIA

Nombre del Proponente: CONSORCIO SOLEDAD 2022

Representante Legal: DIEGO FERNANDO BOHORQUEZ TELLEZ

Cualquier información:

Dirección: Carrera 4 No.11-40 Oficina 905 Edificio Floro Saavedra
 Ciudad: Ibagué-Tolima
 Teléfono Móvil: 3127767644 - 3002681313
 Email: gasvialsas@gmail.com
Azogue.13@hotmail.com

Respuesta: El detallado de la validación efectuada a la documentación aportada, podrá ser consultado en la verificación adjunta al presente informe

PA Fideicomiso Casa Digna Vida Digna

PROPONENTE 4 JS INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S.

Subsanación

Subsanacion JS Ingenieria y Const. SAS.zip
10 MB

De: Arodís Pérez <repcion@jsingc.com>
Enviado: jueves, 26 de mayo de 2022 12:03
Para: Programa Casa Digna Vida Digna <casadigna@findeter.gov.co>
Cc: mmedina@jsingc.com <mmedina@jsingc.com>
Asunto: SUBSANACIONES JS INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS - Convocatoria No. 2022-C-012-SOLEIDAD

Respetados señores

Atendiendo las observaciones recibidas mediante informe preliminar publicado en fecha 24/05/2022, adjunto enviamos Oficio por medio del cual atendemos estas observaciones y enviamos los anexos correspondientes.

Agradeciendo su valiosa atención, quedamos a la espera de sus observaciones y/o comentarios al respecto

Cordialmente,



Respuesta: El detallado de la validación efectuada a la documentación aportada, podrá ser consultado en la verificación adjunta al presente informe

PROPONENTE 4 JS INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S.

Observación

De: Arodís Pérez <repcion@jsingc.com>
Enviado: jueves, 26 de mayo de 2022 16:27
Para: Programa Casa Digna Vida Digna <casadigna@findeter.gov.co>
Asunto: Observaciones al informe Preliminar de verificación de Requisitos Convocatoria No. 2022-C-012-SOLEIDAD

Después de haber revisado el informe Preliminar de verificación de Requisitos Habilitantes y solicitud de subsanaciones, solicitamos amablemente se pueda constatar y comprobar el Soporte de pago de la póliza de seriedad aportado por el oferente CONSORCIO SOLEDAD 2022, toda vez que teniendo en cuenta lo reportado en el informe de la referencia se puede observar que se indica que el oferente NO APORTO el comprobante de pago si no que por el contrario aporta una constancia de pago de la póliza.

Si el oferente CONSORCIO SOLEDAD 2022, no aporta el recibo o comprobante de pago de la póliza de seriedad no se puede admitir esta póliza, teniendo en cuenta lo indicado en el párrafo de la página 57 correspondiente al numeral 4.1.1.9. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA de los Terminos-de-Referencia-Convocatoria-2022-Soledad, donde se indica:

II. El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica.

Bien se sabe que las constancias de pago o certificaciones emitidas por las compañías de seguros indican que las pólizas no expiraran por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del tomador o de la compañía.

Respuesta: Al respecto, se le informa al observante que de acuerdo con el informe preliminar de requisitos habilitantes el proponente 3 CONSORCIO SOLEDAD 2022, presentó con la oferta el certificado de pago de la garantía de seriedad de la oferta. En ninguna parte del informe se indica que el proponente hubiese presentado certificación de No expiración por falta de pago, porque de ser ese el escenario se hubiera solicitado una subsanación al respecto. Contrario a la manifestación del observante, la definición de recibo de pago es documento que certifica el pago de un bien o servicio. Tal como ocurrió en el presente caso donde el proponente aportó certificación de pago mediante el recibo de caja No. 4587340.

4. CONSOLIDADO DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

El INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, cuenta con el siguiente resultado:

NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
INVERSIONES RIZCALA HERMANOS RIZHER S.A.S	RECHAZADO	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO

PA Fideicomiso Casa Digna Vida Digna

NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
CESAR AUGUSTO QUIROGA MENDIETA	CUMPLE	RECHAZADO	CUMPLE	RECHAZADO
CONSORCIO SOLEDAD 2022	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
JS INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

Nota: Al presente informe se anexan las verificaciones de requisitos habilitantes jurídicos, financieros y técnicos de cada proponente, las cuales forman parte integral del mismo.

5. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	Numeral 4.1.4 de los Términos de Referencia
1	INVERSIONES RIZCALA HERMANOS RIZHER S.A.S	N/A
2	CESAR AUGUSTO QUIROGA MENDIETA	N/A
3	CONSORCIO SOLEDAD 2022	No incurre
4	JS INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S.	No incurre

Para constancia, se expide el 1 de junio de 2022.

PA Fideicomiso Casa Digna Vida Digna

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° 2022-C-012-SOLEDAD

OBJETO: CONTRATAR “LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS TÉCNICOS (CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICO) PARA EL MEJORAMIENTO DE VIVIENDA URBANA EN EL MARCO DEL PROGRAMA CASA DIGNA, VIDA DIGNA CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE SOLEDAD – ATLÁNTICO”.

PROPONENTE No. 1: INVERSIONES RIZCALA HERMANOS RIZHER S.A.S NIT 800233461-4 Representante legal. Anwar Yusef Rizcala Beltrán CC. No. 1140859373				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	4.1.1.1. Formato 1	4-6	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 16/05/2022, suscrita por Anwar Yusef Rizcala Beltrán, en calidad de representante legal.
Titulación Abono de la oferta	4.1.1.12 4.1.1.13	16 y 19	NO CUMPLE	Abona la propuesta el Arquitecto WILLIAM ISSA RIZCALA BELTRAN, con Matrícula Profesional No. A171162015-1140849077 y C. C. No. 1140849077. No aporta Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios expedido por Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares (CPNAA). <p style="text-align: center;">DEBERÁ SUBSANAR</p> Aportar Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios expedido por Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares (CPNAA), en cumplimiento del numeral 4.1.1.13 de los términos de referencia.
Documento de constitución de Proponente plural	4.1.1.3.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Acreditación de la existencia y la representación legal	4.1.1.2.	8 a 13	CUMPLE	Fecha de expedición del certificado: 17/05/2022 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.

				<p>Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar.</p> <p>Domicilio: Bogotá D.C.</p> <p>Término de Constitución: por Escritura Pública número 1.035 del 31/05/1994, de Notaria 6a. de Barranquilla, inscrita en Cámara de Comercio el 21/06/1994.</p> <p>Término de Duración Indefinido</p> <p>Revisor Fiscal: Fontalvo Blanco Jorge Manuel CC 8744239</p> <p>RL Suplentes: Rizcala Beltran William Issa CC 1140849077 Rizcala Beltran Walid Elias CC 1140859374 Beltran Bernal Viajaira CC 49742939 Rizcala Muvdi William CC 8736244</p>
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	4.1.1.4.	15	CUMPLE	Aporta documento de identificación del representante legal de la persona jurídica.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	4.1.1.5.	21 y 23	CUMPLE	Aportados de fecha 11/05/2022. No se encuentra reportado como responsable fiscal
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	4.1.1.6.	23 y 25	CUMPLE	Aportados de fecha 11/05/2022. No está reportado como responsable disciplinario
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	4.1.1.7.	31	CUMPLE	Aportados de fecha 11/05/2022. No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	29	CUMPLE	Aportado de fecha 11/05/2022. No se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor.
<p>Garantía de seriedad de la oferta</p> <p>Cierre: 17 de mayo de 2022</p> <p>Cuatro (4) meses:</p> <p>17 de septiembre de 2022</p>	4.1.1.8.	34-40	CUMPLE	<p>Aseguradora: Seguros del Estado</p> <p>Formato: POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR.</p> <p>Póliza No.: 85-45-101072284</p> <p>Tomador: INVERSIONES RIZCALA HERMANOS RIZHER S.A.S</p>

<p>Valor Presupuesto oficial:</p> <p>\$761.038.604</p> <p>10%: \$76.103.860,40</p>				<p>Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO CASA DIGNA VIDA DIGNA - FIDUCIARIA BOGOTA S.A NIT 830055897-7</p> <p>Número y objeto de la convocatoria: número y objeto coinciden con la convocatoria.</p> <p>Participación e identificación integrantes: No aplica.</p> <p>Cubrimiento de eventos: Están relacionados de manera expresa</p> <p>Valor asegurado: \$ 76.103.860,40</p> <p>Expedición: 09/05/2022</p> <p>Vigencia de los amparos: Desde el 17/05/2022 hasta el 17/09/2022. (Anexo 2)</p> <p>Soporte de pago: Aporta comprobante de pago</p>
<p>Copia del Registro Único Tributario - RUT</p>	4.1.1.10	42-46	CUMPLE	Se Aporta RUT
<p>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</p>	4.1.1.11 Formato 2	48-55	CUMPLE	<p>Certificado de 16/05/2022 suscrito por el Revisor Fiscal de la persona jurídica JORGE MANUEL FONTALVO BLANCO, en el que manifiesta el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014.</p> <p>Aporta los documentos exigidos en los TDR del Revisor Fiscal: fotocopia de la tarjeta profesional, cédula de ciudadanía y certificado de antecedentes disciplinarios de la JCC con fecha 12/04/2022.</p>
<p>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</p>	4.1.1.14	N/A	N/A	No aplica
<p>Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)</p>	4.1.1.15	57-91	VERIFICADO	Aporta RUP de 09/05/2022. Se consulta el RUES el 20/05/2022 y el proponente No reporta multas ni sanciones.

<p>Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</p>	<p>4.1.1.16.</p>	<p>Consultado</p>	<p>NO CUMPLE</p>	<p>Realizadas las consultas con fecha 20/05/2022, se encontraron reportes que le impiden contratar relacionados con el Representante Legal suplente WILLIAM RIZCALA MUVDI quien registra Inhabilidad para contratar con el Estado Ley 734 artículo 38 parágrafo 1°. Así mismo, reporta proceso judicial con radicado 05154310400120030004801 por delitos contra la administración pública.</p> <p>El numeral 3.22 INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES de los Términos de Referencia señala lo siguiente: <i>“No podrán participar en el presente procesos de contratación, ni celebrar contratos, por sí o por interpuesta persona, quienes se encuentren incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución y en Ley, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 13 y 15 de la Ley 1150 de 2007. (...)”</i> Por lo anterior, la propuesta incurre en la causal de rechazo establecida en el numeral 3.37.3 <i>“Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal, se encuentre incurso en las causales de inhabilidades, incompatibilidad o conflicto de interés, establecidas por la Constitución y la Ley”</i></p> <p>Así mismo, incurre en la causal del numeral 3.37 de los términos de referencia <i>“8. Cuando curse en contra del proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal, sus representantes legales o apoderados, miembros de junta directiva e inclusive socios en sociedades distintas de las anónimas abiertas, procesos judiciales relacionados con delitos contra la administración pública y/o corrupción que pueden generar un riesgo reputacional y de buena administración para FINDETER o la contratante, de conformidad con la consulta que al respecto se efectúe en el Sistema de Administración de Riesgos de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo – SARLAFT – COMPLIANCE.”</i></p>
--	------------------	-------------------	-------------------------	---

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA 2022-C-012-SOLEDAD** se tiene que la propuesta presentada por el **PROPONENTE INVERSIONES RIZCALA HERMANOS RIZHER S.A.S. NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **RECHAZADO JURÍDICAMENTE** por estar incurso en los numerales 3.37.3 y 3.37.8 de los términos de referencia.

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	19/05/2022	Convocatoria:	2022-C-012	Presupuesto:	\$ 761.038.604	Municipio:	SOLEDAD - ATLÁNTICO	No. Carpeta:	1
Nombre Proponente:	INVERSIONES RIZCALA HERMANOS RIZHER S.A.S			Nit:	800233461-4			Tipo Proponente:	P. Jurídica
Integrante 1:	INVERSIONES RIZCALA HERMANOS RIZHER S.A.S			Nit 1:	800233461-4			Part. (%) 1:	100%
Integrante 2:				Nit 2:				Part. (%) 2:	
Integrante 3:				Nit 3:				Part. (%) 3:	
Integrante 4:				Nit 4:				Part. (%) 4:	
Integrante 5:				Nit 5:				Part. (%) 5:	
								Int 1:	Nacional
								Int 2:	
								Int 3:	
								Int 4:	
								Int:5:	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	INVERSIONES RIZCALA HERMANOS RIZHER S.A.S	0	0	0	
Fecha Carta CC:	11-may-22				
Monto Carta CC:	\$ 300.000.000				
Expedida por:	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	100%				

	INVERSIONES RIZCALA HERMANOS RIZHER S.A.S	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados para los proponentes que se presenten al grupo 1 de la convocatoria DEBE SER IGUAL O SUPERIOR A SETENTA Y SEIS MILLONES VEINTIUN MIL CUARENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$76.021.049). El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados para los proponentes que se presenten al grupo 2 de la convocatoria DEBE SER IGUAL O SUPERIOR A SETENTA Y SEIS MILLONES CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SETENA Y DOS PESOS M/CTE (\$76.186.672). El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados para los proponentes que se presenten a los dos (2) grupos de la convocatoria DEBE SER IGUAL O SUPERIOR A CIENTO CINCUENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS SIETE MIL SETECIENTOS VEINTIUN PESOS M/CTE (\$152.207.721,00). En caso de no cumplir dichas condiciones, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						

	VALOR	LÍMITE GRUPO 1	EVALUACIÓN	LÍMITE GRUPO 2	EVALUACIÓN	LÍMITE GRUPO 1 Y 2	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 300.000.000	\$ 76.021.049	CUMPLE	\$ 76.186.672	CUMPLE	\$ 152.207.721	CUMPLE

CUMPLE

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	2022-C-012-SOLEDAD
Objeto:	"LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS TÉCNICOS (CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICO) PARA EL MEJORAMIENTO DE VIVIENDA URBANA EN EL MARCO DEL PROGRAMA CASA DIGNA, VIDA DIGNA EN EL MUNICIPIO DE SOLEDAD -ATLÁNTICO"
Fecha de diligenciamiento:	20/05/2022
Tipo de Proponente:	PERSONA JURIDICA
No de Proponente:	1
Proponente:	INVERSIONES RIZCALA HERMANOS RIZHER S.A.S.
Representante Legal:	ANWAR YUSEF RIZCALA BELTRÁN C.C.: 1.140.859.373

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)
1	INVERSIONES RIZCALA HERMANOS RIZHER S.A.S.	800.233.461-4	100,00%	SI

Para aquellos proponentes que se presenten a un sólo un grupo de la presente convocatoria se considera que el factor técnico de escogencia es la Experiencia Especifica deberá ser:

Los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a

• ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS O ESTUDIOS O DISEÑOS PARA: LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O REMODELACIÓN O INTERVENCIÓN DE VIVIENDA

✓ Para aquellos proponentes que se presenten a dos grupos de la presente convocatoria se considera que el factor técnico de escogencia es la Experiencia Especifica deberá ser en:

ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS O ESTUDIOS O DISEÑOS PARA: LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O REMODELACIÓN O INTERVENCIÓN DE VIVIENDA

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, dando cumplimiento a las siguientes condiciones:

GRUPO 1	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	031 DE 2015	1366,73	SI
		TOTAL	1366,73		
b.	Uno (1) de los contratos aportados, debe ser igual o mayor a 0.50 veces el PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso expresado en SMMLV.	031 DE 2015	1366,73	SI	
		TOTAL	1366,73		

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor con el fin de realizar la conversión en SMMLV los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, en el componente de **ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS O DISEÑOS O ESTUDIOS PARA: LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O REMODELACIÓN O INTERVENCIÓN DE VIVIENDA.**

Nota 1: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

Nota 2: Se entiende por:

Vivienda: Edificación acondicionada para que habiten personas.

Construcción: Toda obra civil orientada al desarrollo de una vivienda nueva.

Ampliación: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una vivienda existente.

Remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención: Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una vivienda existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.

Nota 3: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA

Nota 4: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

	UN (1) GRUPO		DOS (2) GRUPOS	
Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1 vez el PE)	\$	380.105.244,00	\$	380.933.360,00
		380,11		380,11
Para el Aspecto b. (0.5 veces el PE)		190,05		190,05

Contrato 1: No	031 DE 2015																											
Objeto:	LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CIENTO VEINTIOCHO (128) VIVIENDAS EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE MANAURE (LA GUAJIRA), EN LA ZONA IDENTIFICADA COMO: TEPIA 6																											
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 30%;">Día/Mes/Año</th> <th style="width: 30%;">Componente que acredita</th> <th style="width: 40%;">Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">12/02/2016</td> <td style="text-align: center;">a. (1 vez el valor del PE)</td> <td style="text-align: center;">1366,73</td> </tr> <tr> <td></td> <td style="text-align: center;">b. (0.5 veces el valor del PE)</td> <td style="text-align: center;">1366,73</td> </tr> </tbody> </table>	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad	12/02/2016	a. (1 vez el valor del PE)	1366,73		b. (0.5 veces el valor del PE)	1366,73	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 30%;">Fecha de terminación</td> <td style="width: 30%; text-align: center;">12/02/2016</td> <td style="width: 40%;"></td> </tr> <tr> <td>Valor Contrato Ejecutado (pesos):</td> <td style="text-align: center;">\$ 942.301.187,20</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):</td> <td style="text-align: center;">1366,73</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:</td> <td style="text-align: center;">1366,73</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:</td> <td colspan="2" style="text-align: center;">PERSONA JURIDICA</td> </tr> <tr> <td>Porcentaje de Participación en el contrato referido:</td> <td style="text-align: center;">100,00%</td> <td style="text-align: center;"> INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA <u>INVERSIONES RIZCALA HERMANOS RIZHER S.A.S.</u> </td> </tr> </table>	Fecha de terminación	12/02/2016		Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 942.301.187,20		Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1366,73		Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1366,73		Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURIDICA		Porcentaje de Participación en el contrato referido:	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA <u>INVERSIONES RIZCALA HERMANOS RIZHER S.A.S.</u>
Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad																										
12/02/2016	a. (1 vez el valor del PE)	1366,73																										
	b. (0.5 veces el valor del PE)	1366,73																										
Fecha de terminación	12/02/2016																											
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 942.301.187,20																											
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1366,73																											
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1366,73																											
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURIDICA																											
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA <u>INVERSIONES RIZCALA HERMANOS RIZHER S.A.S.</u>																										
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>-CERTIFICACIÓN DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA emitido por la UNION TEMPORAL VIVIENDA MANAURE POR LA PAZ. debidamente suscrito, en donde acredita número del contrato, objeto del contrato, fecha de terminación, valor ejecutado y actividades ejecutadas.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia</p>																											
Observación general:	<p>El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia y con las condiciones a) y b) establecidas en el numeral 4.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección.</p>																											

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° 2022-C-012-SOLEDAD

OBJETO: CONTRATAR “LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS TÉCNICOS (CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICO) PARA EL MEJORAMIENTO DE VIVIENDA URBANA EN EL MARCO DEL PROGRAMA CASA DIGNA, VIDA DIGNA CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE SOLEDAD – ATLÁNTICO”.

PROPONENTE No. 2: CESAR AUGUSTO QUIROGA MENDIETA C.C. 79410290				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	4.1.1.1	2-4	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 17/05/2022, suscrita por CESAR AUGUSTO QUIROGA MENDIETA identificado con la CC. No. 79410290.
Titulación Abono de la oferta	4.1.1.12 4.1.1.13	8-9 y 14	CUMPLE	La persona natural aporta copia de matrícula profesional No 25202-72366 y certificado de vigencia y antecedentes profesionales expedido por el COPNIA el 16/05/2022
Documento de constitución de Proponente plural	4.1.1.3	N/A	N/A	N/A
Acreditación de la existencia y la representación legal	4.1.1.2.	N/A	N/A	N/A
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	4.1.1.4	7	CUMPLE	Aporta documento de identificación del Representante Legal del proponente.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	4.1.1.5	9	CUMPLE	Certificado expedido el 09/05/2022. No se encuentra reportado como responsable fiscal.
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	4.1.1.6	10	CUMPLE	Certificado expedido el 09/05/2022. No registra sanciones ni inhabilidades vigentes.

Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	4.1.1.7	11	CUMPLE	Certificado expedido 09/05/2022. No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC	4.1.1.7	CONSULTADO	CUMPLE	Verificado el 20/05/2022. No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 17 de mayo de 2022 Cuatro (4) meses: 17 de septiembre de 2022 Valor Presupuesto oficial: \$761.038.604 10%: \$76.103.860,40	4.1.1.9.	26-27	CUMPLE	Aseguradora: Mundial de Seguros Formato: Particulares Póliza No: I-100012065 / Certificado: 18060682 Tomador: QUIROGA MENDIENTA CESAR AUGUSTO Participación: N/A Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO CASA DIGNA VIDA DIGNA – FIDUCIARIA BOGOTÁ Identificación de la convocatoria: Se indica y corresponde a la convocatoria. Cubrimiento de eventos: Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 4.1.1.9.de los términos de referencia. Valor asegurado: \$76.103.860,40 Vigencia de los amparos: 17/05/2022 a 17/10/2022 Expedición: 17/05/2022 Soporte de pago: Aporta recibo de pago emitido por la aseguradora. <p style="text-align: center;"><u>DEBÍA SUBSANAR</u></p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Debía allegar la póliza y de sus modificatorios LEGIBLES 2. La póliza debía enunciar de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 4.1.1.9.de los términos de referencia. 3. Debía aportar soporte de pago de la prima conforme lo indica el numeral 4.1.1.9 de los términos de referencia, así: <u>II. El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No se admitirá la</u>

				<p><u>certificación de No expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica.</u></p> <p><u>SUBSANÓ</u></p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Allegó la póliza y de sus modificatorios LEGIBLES 2. La póliza enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 4.1.1.9. de los términos de referencia. 3. Aportó soporte de pago de la prima conforme lo indica el numeral 4.1.1.9 de los términos de referencia.
Copia del Registro Único Tributario – RUT	4.1.1.10.	13	CUMPLE	El proponente presenta el certificado de Registro Único Tributario.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	4.1.1.11.	15, 18 y 19	CUMPLE	Aporta certificación de 17/05/2022 suscrita por la persona natural manifestando que no está obligado al pago por no tener personal a cargo. Acreditó el cumplimiento de la obligación con la última planilla de pago al sistema de seguridad social.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	4.1.1.14	N/A	N/A	N/A
Registro Único de Proponentes.	4.1.1.15	CONSULTADO	CUMPLE	Se consulta RUES (20/05/2022) y no arroja resultados
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	4.1.1.16.	CONSULTADO	CUMPLE	Se efectuó la consulta del Proponente en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 20/05/2022.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. 2022-C-012-SOLEDAD**, se tiene que la propuesta presentada por **CESAR AUGUSTO QUIROGA MENDIENTA, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: No reporta contratos vigentes

FIDUCIARIA BBVA: No reporta contratos vigentes

FIDUPREVISORA: No reporta contratos vigentes

FIDUBOGOTÁ: No reporta contratos vigentes

PA PROGRAMA CASA DIGNA VIDA DIGNA: Reporta el contrato 2021-C-003-SANTA MARTA

FIDUAGRARIA: No reporta contratos vigentes

FIDUPOPULAR: No reporta contratos vigentes

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	27 05 2022	Convocatoria:	2022-C-012	Presupuesto:	\$ 761.038.604	Municipio:	SOLEDAD - ATLÁNTICO	No. Carpeta:	2
Nombre Proponente:	CESAR AUGUSTO QUIROGA MENDIETA			Nit:	79.410.290 - 6	Tipo Proponente:	P. Natural		
Integrante 1:	CESAR AUGUSTO QUIROGA MENDIETA			Nit 1:	79.410.290 - 6	Part. (%) 1:	100%	Int 1:	Nacional
Integrante 2:				Nit 2:		Part. (%) 2:		Int 2:	
Integrante 3:				Nit 3:		Part. (%) 3:		Int 3:	
Integrante 4:				Nit 4:		Part. (%) 4:		Int 4:	
Integrante 5:				Nit 5:		Part. (%) 5:		Int 5:	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	CESAR AUGUSTO QUIROGA MENDIETA			
Fecha Carta CC:	9-may-22	9-may-22	5-may-22	5-may-22
Monto Carta CC:	\$ 50.000.000	\$ 50.000.000	\$ 70.000.000	\$ 70.000.000
Expedida por:	BANCOLOMBIA	BANCOLOMBIA	BANCO DE BOGOTA	BANCO DE BOGOTA
Part. (%)	100%	100%	100%	100,00%

	CESAR AUGUSTO QUIROGA MENDIETA	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones			
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE			
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE			
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE			
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE			
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados para los proponentes que se presenten al grupo 1 de la convocatoria DEBE SER IGUAL O SUPERIOR A SETENTA Y SEIS MILLONES VEINTIUN MIL CUARENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$76.021.049). El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados para los proponentes que se presenten al grupo 2 de la convocatoria DEBE SER IGUAL O SUPERIOR A SETENTA Y SEIS MILLONES CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SETENA Y DOS PESOS M/CTE (\$76.186.672). El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados para los proponentes que se presenten a los dos (2) grupos de la convocatoria DEBE SER IGUAL O SUPERIOR A CIENTO CINCUENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS SIETE MIL SETECIENTOS VEINTIUN PESOS M/CTE (\$152.207.721,00). En caso de no cumplir dichas condiciones, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE			
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE			Teniendo en cuenta la observación remitida vía correo electrónico el día 26 05 2022 , de manera atenta se informa al proponente que se mantiene la evaluación de rechazo financiero y se reitera que " Se puede evidenciar en los certificados emitidos por BANCOLOMBIA que aparecen mencionadas de manera inexacta dos convocatorias diferentes, lo cual incide en poder verificar para cual de las dos convocatorias se emitieron los documentos aportados", en consecuencia, como la propuesta debe verse en integralidad, el proponente se encuentra incurso en la causal de rechazo 28 que señala: " Cuando la propuesta, los soportes aportados con la misma, o la subsanación, siendo verificados se establezca que los mismos son inconsistentes, alterados o inexactos que incidan con la verificación de requisitos habilitantes." razón por la cual no se solicitó subsanación y no se puede tener en cuenta la certificación de cupo de crédito aportada con posterioridad.
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?							

	VALOR GRUPO 1	LÍMITE GRUPO 1	EVALUACIÓN	VALOR GRUPO 2	LÍMITE GRUPO 2	EVALUACIÓN	VALOR GRUPO 1 Y 2	LÍMITE GRUPO 1 Y 2
CUPO DE CRÉDITO	\$ 120.000.000	\$ 76.021.049	CUMPLE	\$ 120.000.000	\$ 76.186.672	CUMPLE	\$ 240.000.000	\$ 152.207.721
								EVALUACIÓN
								CUMPLE

RECHAZADA

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	2022-C-012-SOLEDAD
Objeto:	"LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS TÉCNICOS (CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICO) PARA EL MEJORAMIENTO DE VIVIENDA URBANA EN EL MARCO DEL PROGRAMA CASA DIGNA, VIDA DIGNA EN EL MUNICIPIO DE SOLEDAD -ATLÁNTICO"
Fecha de diligenciamiento:	20/05/2022
Tipo de Proponente:	PERSONA NATURAL
No de Proponente:	2
Proponente:	<u>CESAR AUGUSTO QUIROGA MENDIETA</u>
Representante Legal:	CESAR AUGUSTO QUIROGA MENDIETA C.C: 79.410.290

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)
1	CESAR AUGUSTO QUIROGA MENDIETA	79.410.290	100,00%	SI

Para aquellos proponentes que se presenten a un sólo un grupo de la presente convocatoria se considera que el factor técnico de escogencia es la Experiencia Especifica deberá ser:

Los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a

• ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS O ESTUDIOS O DISEÑOS PARA: LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O REMODELACIÓN O INTERVENCIÓN DE VIVIENDA

✓ Para aquellos proponentes que se presenten a dos grupos de la presente convocatoria se considera que el factor técnico de escogencia es la Experiencia Especifica deberá ser en:

ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS O ESTUDIOS O DISEÑOS PARA: LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O REMODELACIÓN O INTERVENCIÓN DE VIVIENDA

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, dando cumplimiento a las siguientes condiciones:

GRUPO 1 Y 2	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	001-2015. 004/2017 TOTAL	704,44 224,25 928,69	SI
b.	Uno (1) de los contratos aportados, debe ser igual o mayor a 0.50 veces el PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso expresado en SMMLV.	001-2015. TOTAL	704,44 704,44	SI	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor con el fin de realizar la conversión en SMMLV los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, en el componente de **ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS O DISEÑOS O ESTUDIOS PARA: LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O REMODELACIÓN O INTERVENCIÓN DE VIVIENDA.**

Nota 1: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

Nota 2: Se entiende por:

Vivienda: Edificación acondicionada para que habiten personas.

Construcción: Toda obra civil orientada al desarrollo de una vivienda nueva.

Ampliación: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una vivienda existente.

Remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención: Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una vivienda existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.

Nota 3: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA

Nota 4: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

	UN (1) GRUPO		DOS (2) GRUPOS	
Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1 vez el PE)	\$	380.105.244,00	\$	380.933.360,00
		380,11		380,11
Para el Aspecto b. (0.5 veces el PE)		190,05		190,05

Contrato 1: No	001-2015.																																																
Objeto:	ESTUDIOS, DISEÑOS DE URBANISMO, ESTRUCTURALES, HIDRÁULICOS Y SANITARIOS, PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO SAN MIGUEL ARCANGEL.																																																
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <th style="width: 20%;">Día/Mes/Año</th> <th style="width: 20%;"></th> <th style="width: 20%;">Componente que acredita</th> <th style="width: 20%;">Cantidad</th> </tr> <tr> <td>Fecha de terminación</td> <td style="text-align: center;">30/06/2016</td> <td>a. (1 vez el valor del PE)</td> <td style="text-align: center;"><u>704,44</u></td> </tr> <tr> <td>Valor Contrato Ejecutado (pesos):</td> <td style="text-align: right;">\$ 485.680.000,00</td> <td>b. (0.5 veces el valor del PE)</td> <td style="text-align: center;">704,44</td> </tr> <tr> <td>Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):</td> <td style="text-align: center;">704,44</td> <td colspan="2"></td> </tr> <tr> <td>Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:</td> <td style="text-align: center;">704,44</td> <td colspan="2"></td> </tr> <tr> <td>Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:</td> <td colspan="3">PERSONA NATURAL</td> </tr> </table>	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad	Fecha de terminación	30/06/2016	a. (1 vez el valor del PE)	<u>704,44</u>	Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 485.680.000,00	b. (0.5 veces el valor del PE)	704,44	Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	704,44			Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	704,44			Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL			<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <th style="width: 20%;">Día/Mes/Año</th> <th style="width: 20%;"></th> <th style="width: 20%;">Componente que acredita</th> <th style="width: 20%;">Cantidad</th> </tr> <tr> <td>Fecha de terminación</td> <td style="text-align: center;">30/06/2016</td> <td>a. (1 vez el valor del PE)</td> <td style="text-align: center;"><u>704,44</u></td> </tr> <tr> <td>Valor Contrato Ejecutado (pesos):</td> <td style="text-align: right;">\$ 485.680.000,00</td> <td>b. (0.5 veces el valor del PE)</td> <td style="text-align: center;">704,44</td> </tr> <tr> <td>Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):</td> <td style="text-align: center;">704,44</td> <td colspan="2"></td> </tr> <tr> <td>Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:</td> <td style="text-align: center;">704,44</td> <td colspan="2"></td> </tr> <tr> <td>Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:</td> <td colspan="3">PERSONA NATURAL</td> </tr> </table>	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad	Fecha de terminación	30/06/2016	a. (1 vez el valor del PE)	<u>704,44</u>	Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 485.680.000,00	b. (0.5 veces el valor del PE)	704,44	Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	704,44			Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	704,44			Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL		
Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad																																														
Fecha de terminación	30/06/2016	a. (1 vez el valor del PE)	<u>704,44</u>																																														
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 485.680.000,00	b. (0.5 veces el valor del PE)	704,44																																														
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	704,44																																																
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	704,44																																																
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL																																																
Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad																																														
Fecha de terminación	30/06/2016	a. (1 vez el valor del PE)	<u>704,44</u>																																														
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 485.680.000,00	b. (0.5 veces el valor del PE)	704,44																																														
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	704,44																																																
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	704,44																																																
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL																																																
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>CESAR AUGUSTO QUIROGA MENDIETA</u>																																														
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>-CERTIFICACIÓN DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA emitido por la EMPRESA SAMN LTDA. debidamente suscrito, en donde acredita número del contrato, objeto del contrato, fecha de terminación, valor ejecutado y actividades ejecutadas.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia</p>																																																
Contrato 2: No	004/2017																																																
Objeto:	DISEÑO ARQUITECTONICO, ESTRUCTURAL HIDRAULICO Y SANITARIO DEL PROYECTO CONJUNTO RESIDENCIAL PARQUE SOGAMOSO																																																
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <th style="width: 20%;">Día/Mes/Año</th> <th style="width: 20%;"></th> <th style="width: 20%;">Componente que acredita</th> <th style="width: 20%;">Cantidad</th> </tr> <tr> <td>Fecha de terminación</td> <td style="text-align: center;">22/12/2017</td> <td>a. (1 vez el valor del PE)</td> <td style="text-align: center;"><u>224,25</u></td> </tr> <tr> <td>Valor Contrato Ejecutado (pesos):</td> <td style="text-align: right;">\$ 165.433.625,00</td> <td>b. (0.5 veces el valor del PE)</td> <td style="text-align: center;">224,25</td> </tr> <tr> <td>Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):</td> <td style="text-align: center;">224,25</td> <td colspan="2"></td> </tr> <tr> <td>Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:</td> <td style="text-align: center;">224,25</td> <td colspan="2"></td> </tr> <tr> <td>Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:</td> <td colspan="3">PERSONA NATURAL</td> </tr> </table>	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad	Fecha de terminación	22/12/2017	a. (1 vez el valor del PE)	<u>224,25</u>	Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 165.433.625,00	b. (0.5 veces el valor del PE)	224,25	Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	224,25			Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	224,25			Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL			<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <th style="width: 20%;">Día/Mes/Año</th> <th style="width: 20%;"></th> <th style="width: 20%;">Componente que acredita</th> <th style="width: 20%;">Cantidad</th> </tr> <tr> <td>Fecha de terminación</td> <td style="text-align: center;">22/12/2017</td> <td>a. (1 vez el valor del PE)</td> <td style="text-align: center;"><u>224,25</u></td> </tr> <tr> <td>Valor Contrato Ejecutado (pesos):</td> <td style="text-align: right;">\$ 165.433.625,00</td> <td>b. (0.5 veces el valor del PE)</td> <td style="text-align: center;">224,25</td> </tr> <tr> <td>Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):</td> <td style="text-align: center;">224,25</td> <td colspan="2"></td> </tr> <tr> <td>Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:</td> <td style="text-align: center;">224,25</td> <td colspan="2"></td> </tr> <tr> <td>Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:</td> <td colspan="3">PERSONA NATURAL</td> </tr> </table>	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad	Fecha de terminación	22/12/2017	a. (1 vez el valor del PE)	<u>224,25</u>	Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 165.433.625,00	b. (0.5 veces el valor del PE)	224,25	Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	224,25			Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	224,25			Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL		
Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad																																														
Fecha de terminación	22/12/2017	a. (1 vez el valor del PE)	<u>224,25</u>																																														
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 165.433.625,00	b. (0.5 veces el valor del PE)	224,25																																														
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	224,25																																																
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	224,25																																																
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL																																																
Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad																																														
Fecha de terminación	22/12/2017	a. (1 vez el valor del PE)	<u>224,25</u>																																														
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 165.433.625,00	b. (0.5 veces el valor del PE)	224,25																																														
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	224,25																																																
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	224,25																																																
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL																																																
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>CESAR AUGUSTO QUIROGA MENDIETA</u>																																														
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>-CERTIFICACIÓN DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA emitido por la EMPRESA SAMN LTDA. debidamente suscrito, en donde acredita número del contrato, objeto del contrato, fecha de terminación, valor ejecutado y actividades ejecutadas.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia</p>																																																
Observación general:	<p>El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia y con las condiciones a) y b) establecidas en el numeral 4.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección.</p>																																																

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° 2022-C-012-SOLEDAD

OBJETO: CONTRATAR “LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS TÉCNICOS (CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICO) PARA EL MEJORAMIENTO DE VIVIENDA URBANA EN EL MARCO DEL PROGRAMA CASA DIGNA, VIDA DIGNA CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE SOLEDAD – ATLÁNTICO”.

<p>PROPONENTE No. 3: CONSORCIO SOLEDAD 2022 Representante: Diego Fernando Bohórquez Tellez C.C. 71721431</p> <p>Integrante 1: GASVIAL G.V.SAS NIT: 900648522-1 Representante Legal: Diego Fernando Bohórquez Tellez C.C. 71721431 Participación: 50%</p> <p>Integrante 2: HERNAN GÓNGORA SEGURA C.C. 19146131 Participación: 50%</p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	3-5	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 09/05/2022, suscrita por Diego Fernando Bohórquez Tellez identificado con la CC. No. 71721431 en calidad de representante del proponente plural.
Titulación Abono de la oferta	4.1.1.12	34-36	CUMPLE	El representante del consorcio DIEGO FERNANDO BOHÓRQUEZ TELLEZ acredita ser ingeniero civil, aporta copia de la matrícula profesional No 05202-46146 y del certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA el 14/05/2022.
Documento de constitución de Proponente plural	4.1.1.3	6-7	CUMPLE	Fecha constitución: 09/05/2022 Objeto: El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al representante principal y suplente del proponente plural, debidamente facultados para actuar en nombre y representación del Consorcio. Domicilio: Ibagué

				<p>Tipo de participación: Consorcio Compromiso para cumplir obligaciones: se señala en la integralidad del documento y de la propuesta. Responsabilidad: De acuerdo con la ley Participación: Se señala el porcentaje de participación Distribución porcentual no supera el 100%: Cumple. Duración: La duración del consorcio, será igual al termino de ejecución y liquidación del contrato y cinco años más.</p>
Acreditación de la existencia y la representación legal	4.1.1.2.	Integrante 1: 12-17	CUMPLE	<p>Integrante 1 GASVIAL G.V S.A.S Fecha de expedición: 06/05/2022 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No tiene limitaciones para contratar. Domicilio: Ibagué Término de Constitución: Documento privado número 1 de 14/08/2013 inscrito el 27/08/2013 Término de Duración: Indefinida. Revisor Fiscal: MOLINA SOLER YAMILE con CC 65,764,084 y TP 137011-T Suplente: VILLEGAS NARVAEZ MARGARITA MARIA, C.C. 65711894</p>
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	4.1.1.4	Integrante 1: 9 Integrante 2: 10	CUMPLE	Aporta documentos de identificación de las integrantes del consorcio.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	4.1.1.5	Integrante 1: 31 y 37 Integrante 2: 54	CUMPLE	<p>Integrante N° 1 Aportados de fecha 10/05/2022. No se encuentra reportado como responsable fiscal Integrante N° 2 Aportados de fecha 10/05/2022. No se encuentra reportado como responsable fiscal</p>
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	4.1.1.6	Integrante 1: 33 y 38 Integrante 2: 55	CUMPLE	<p>Integrante N° 1 Aportados de fecha 10/05/2022. No está reportado como responsable disciplinario Integrante N° 2</p>

				Aportados de fecha 10/05/2022. No está reportado como responsable disciplinario
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	4.1.1.7	Integrante 1: 40 Integrante 2: 57	CUMPLE	Integrante N° 1 Aportado de 14/05/2022. No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales Integrante N° 2 Aportado de 14/05/2022. No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC	4.1.1.7	Integrante 1: 39 Integrante 2: 56	CUMPLE	Integrante N° 1 Aportado de fecha 14/05/2022. No se encuentra vinculado en el sistema RNMC Integrante N° 2 Aportado de fecha 14/05/2022. No se encuentra vinculado en el sistema RNMC
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 17 de mayo de 2022 Cuatro (4) meses: 17 de septiembre de 2022 Valor Presupuesto oficial: \$761.038.604 10%: \$76.103.860,40	4.1.1.9.	72-74	CUMPLE	Aseguradora: Seguros del Estado Formato: PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR. Póliza No.: 25-45-101041950 Tomador: CONSORCIO SOLEDAD 2022 Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO CASA DIGNA VIDA DIGNA (FIDUCIARIA BOGOTA S.A.) con NIT 830055897-7 Número y objeto de la convocatoria: número y objeto coinciden con la convocatoria. Participación e identificación integrantes: Señala la participación de los integrantes del consorcio Cubrimiento de eventos: Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$76.103.860,40 Fecha de Expedición: 11/05/2022 Vigencia de los amparos: Desde el 12/05/2022 hasta 12/09/2022. No cumple Soporte de pago: Aporta recibo / constancia de pago de la póliza

				<p align="center"><u>DEBÍA SUBSANAR</u></p> <p>El proponente debía subsanar aportando un anexo modificatorio que cumple con la vigencia de 4 meses a partir del cierre de la convocatoria, exigida en el numeral 4.1.1.9. de los términos de referencia.</p> <p align="center"><u>SUBSANACIÓN</u></p> <p>El proponente subsanó aportando un anexo modificatorio No. 2 que cumpla con la vigencia de 4 meses a partir del cierre de la convocatoria, exigida en el numeral 4.1.1.9. de los términos de referencia, esto es, desde el 17/05/2022 hasta 17/09/2022. Expedición el 24/05/2022.</p>
Copia del Registro Único Tributario – RUT	4.1.1.10.	Integrante 1: 26-31 Integrante 2: 58	CUMPLE	Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	4.1.1.11. Formato 2	Integrante 1: 18-28 Integrante 2: 59-62	CUMPLE	<p>Integrante N° 1 Aporta certificado suscrito el 08/02/2022 por NURY ISABEL BASTIDAS ROA identificada con cédula de ciudadanía 65.759.383 de expedida en la ciudad de Ibagué; y con tarjeta profesional 136514-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en condición de Revisor Fiscal de la empresa GASVIAL G.V. SAS, en la cual certifica el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar, (Artículo 65 Ley 1819 del 2016) pagados por la empresa durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección. Adjunta documentos de la revisora fiscal.</p> <p>No obstante, la revisora fiscal que certifica no corresponde a la registrada en Cámara de Comercio que es YAMILE MOLINA SOLER.</p> <p>Integrante N° 2 Aporta certificaciones de 09/05/2022. Para acreditar el cumplimiento de esta obligación aporta con la propuesta la constancia de afiliación al Sistema General de Seguridad Social, de la entidad E.P.S. SANITAS, mediante el cual acredita que se encuentra vinculado bajo la modalidad de BENEFICIARIO, del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria.</p>

				<p align="center"><u>DEBÍA SUBSANAR</u></p> <p>El certificado de pago aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral debe ser expedido por el revisor fiscal de la persona jurídica, de conformidad con lo estipulado en el literal a del numeral 4.1.1.11 de los términos de referencia.</p> <p align="center"><u>SUBSANACIÓN</u></p> <p>Aporta certificado suscrito el 24/05/2022 por YAMILE MOLINA SOLER identificada con cédula de ciudadanía 65.764.084 de expedida en la ciudad de Ibagué; y con tarjeta profesional 137011-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en condición de Revisor Fiscal de la empresa GASVIAL G.V. SAS, en la cual certifica el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar, (Artículo 65 Ley 1819 del 2016) pagados por la empresa durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección. Adjunta documentos de la revisora fiscal</p>
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	4.1.1.14.	No aplica	No aplica	No aplica
Registro Único de Proponentes.	4.1.1.15.	CONSULTADO	CUMPLE	Los integrantes del consorcio no aportan RUP, se consultaron en el RUES el 20/05/2022. La persona natural no aparece registrada.
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	4.1.1.16.	VERIFICADO	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 20/05/2022.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. 2022-I-007-POPAYÁN**, se tiene que la propuesta presentada por el **PROPONENTE CONSORCIO SOLEDAD 2022, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADO JURÍDICAMENTE.**

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: *Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.** Para el proponente plural, la concentración de contratos se*

generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: No reporta contratos vigentes

FIDUCIARIA BBVA: No reporta contratos vigentes

FIDUPREVISORA: No reporta contratos vigentes

FIDUBOGOTÁ: No reporta contratos vigentes

PA PROGRAMA CASA DIGNA VIDA DIGNA: No reporta contratos vigentes

FIDUAGRARIA: No reporta contratos vigentes

FIDUPOPULAR: No reporta contratos vigentes

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	20/05/2022	Convocatoria:	2022-C-012	Presupuesto:	\$ 761.038.604	Municipio:	SOLEDAD - ATLÁNTICO	No. Carpeta:	3
Nombre Proponente:	CONSORCIO SOLEDAD 2022			Nit:				Tipo Proponente:	
								Consortio	
Integrante 1:	GASVIAL GV SAS			Nit 1:	900.648.522-1			Part. (%) 1:	50%
Integrante 2:	HERNAN GONCORA SEGURA			Nit 2:	19.146,131-3			Part. (%) 2:	50%
Integrante 3:				Nit 3:				Part. (%) 3:	
Integrante 4:				Nit 4:				Part. (%) 4:	
Integrante 5:				Nit 5:				Part. (%) 5:	
								Int 1:	Nacional
								Int 2:	Nacional
								Int 3:	
								Int 4:	
								Int:5	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	GASVIAL GV SAS	GASVIAL GV SAS	0	0	
Fecha Carta CC:	10-may-22	10-may-22			
Monto Carta CC:	\$ 76.021.049	\$ 76.186.672			
Expedida por:	BANCOLOMBIA	BANCOLOMBIA			
Part. (%)	50%	50%			

	GASVIAL GV SAS	GASVIAL GV SAS	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE	CUMPLE					
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE	CUMPLE					
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE	CUMPLE					
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE	CUMPLE					
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados para los proponentes que se presenten al grupo 1 de la convocatoria DEBE SER IGUAL O SUPERIOR A SETENTA Y SEIS MILLONES VEINTIUN MIL CUARENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$76.021.049). El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados para los proponentes que se presenten al grupo 2 de la convocatoria DEBE SER IGUAL O SUPERIOR A SETENTA Y SEIS MILLONES CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SETENA Y DOS PESOS M/CTE (\$76.186.672). El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados para los proponentes que se presenten a los dos (2) grupos de la convocatoria DEBE SER IGUAL O SUPERIOR A CIENTO CINCUENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS SIETE MIL SETECIENTOS VEINTIUN PESOS M/CTE (\$152.207.721,00). En caso de no cumplir dichas condiciones, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE	CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE	CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						

	VALOR GRUPO 1	LÍMITE GRUPO 1	EVALUACIÓN	VALOR GRUPO 2	LÍMITE GRUPO 2	EVALUACIÓN	VALOR GRUPO 1 Y 2	LÍMITE GRUPO 1 Y 2
CUPO DE CRÉDITO	\$ 76.021.049	\$ 76.021.049	CUMPLE	\$ 76.186.672	\$ 76.186.672	CUMPLE	\$ 152.207.721	\$ 152.207.721
			EVALUACIÓN					
			CUMPLE					

CUMPLE

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	2022-C-012-SOLEDAD
Objeto:	"LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS TÉCNICOS (CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICO) PARA EL MEJORAMIENTO DE VIVIENDA URBANA EN EL MARCO DEL PROGRAMA CASA DIGNA, VIDA DIGNA EN EL MUNICIPIO DE SOLEDAD -ATLÁNTICO"
Fecha de diligenciamiento:	20/05/2022
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	3
Proponente:	CONSORCIO SOLEDAD 2022
Representante Legal:	DIEGO FERNANDO BOHORQUEZ TELLEZ C.C.71.721.431

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)
1	GAS VIAL G V S. A S.	900 648 522 1	50,00%	NO
2	HERNAN GONGORA SEGURA	19.146.131	50,00%	SI

Para aquellos proponentes que se presenten a un sólo un grupo de la presente convocatoria se considera que el factor técnico de escogencia es la Experiencia Especifica deberá ser:

Los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a

• ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS O ESTUDIOS O DISEÑOS PARA: LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O REMODELACIÓN O INTERVENCIÓN DE VIVIENDA

✓ Para aquellos proponentes que se presenten a dos grupos de la presente convocatoria se considera que el factor técnico de escogencia es la Experiencia Especifica deberá ser en:

ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS O ESTUDIOS O DISEÑOS PARA: LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O REMODELACIÓN O INTERVENCIÓN DE VIVIENDA

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, dando cumplimiento a las siguientes condiciones:

GRUPO 1 Y 2	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	SUB007001	1101,40	SI
		TOTAL	1101,40		
b.	Uno (1) de los contratos aportados, debe ser igual o mayor a 0.50 veces el PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso expresado en SMMLV.	SUB007001	1101,40	SI	
		TOTAL	1101,40		

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor con el fin de realizar la conversión en SMMLV los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, en el componente de **ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS O DISEÑOS O ESTUDIOS PARA: LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O REMODELACIÓN O INTERVENCIÓN DE VIVIENDA.**

Nota 1: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

Nota 2: Se entiende por:

Vivienda: Edificación acondicionada para que habiten personas.

Construcción: Toda obra civil orientada al desarrollo de una vivienda nueva.

Ampliación: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una vivienda existente.

Remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención: Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una vivienda existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.

Nota 3: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA

Nota 4: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

	UN (1) GRUPO		DOS (2) GRUPOS	
Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1 vez el PE)	\$	380.105.244,00	\$	380.933.360,00
		380,11		380,11
Para el Aspecto b. (0.5 veces el PE)		190,05		190,05

Contrato 1: No	.SUB 007001																				
Objeto:	CONSULTORIA EN ESTUDIOS Y DISEÑOS EN LA FORMULACION DE PROYECTOS EN CONSTRUCCION, MEJORAMIENTO Y SANEAMIENTO BASICO Y LA RECOLECCION DE LOS DOCUMENTOS DE TODOS LOS POSTULADOS Y EL DILIGENCIAMIENTO DE LOS FORMATOS SEGÚN EL MANUAL OPERATIVO DEL BSNCO AGRARIO DE COLOMBIA. PARA UN TOTAL DE 1503 HOGARES, ASI 230 CONSTRUCCIONES DE VIVIENDA NUEVA ,392 DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA Y 881 DE SANEAMIENTO BASICO																				
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 30%;">Fecha de terminación</td> <td style="width: 30%; text-align: center;">25/10/2001</td> <td style="width: 30%;">Componente que acredita</td> <td style="width: 10%; text-align: center;">Cantidad</td> </tr> <tr> <td>Valor Contrato Ejecutado (pesos):</td> <td style="text-align: right;">\$ 315.000.000,00</td> <td style="text-align: center;">a. (1 vez el valor del PE)</td> <td style="text-align: center;">1101,40</td> </tr> <tr> <td>Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):</td> <td style="text-align: right;">1101,40</td> <td style="text-align: center;">b. (0.5 veces el valor del PE)</td> <td style="text-align: center;">1101,40</td> </tr> <tr> <td>Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:</td> <td style="text-align: right;">1101,40</td> <td colspan="2"></td> </tr> <tr> <td>Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:</td> <td colspan="3" style="text-align: center;">PERSONA NATURAL</td> </tr> </table>	Fecha de terminación	25/10/2001	Componente que acredita	Cantidad	Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 315.000.000,00	a. (1 vez el valor del PE)	1101,40	Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1101,40	b. (0.5 veces el valor del PE)	1101,40	Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1101,40			Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL			
Fecha de terminación	25/10/2001	Componente que acredita	Cantidad																		
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 315.000.000,00	a. (1 vez el valor del PE)	1101,40																		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1101,40	b. (0.5 veces el valor del PE)	1101,40																		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1101,40																				
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL																				
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 30%; text-align: center;">PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</td> <td style="width: 30%; text-align: center;">100,00%</td> <td style="width: 30%; text-align: center;">INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</td> <td style="width: 10%; text-align: center;">HERNAN GONGORA SEGURA</td> </tr> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	HERNAN GONGORA SEGURA																
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	HERNAN GONGORA SEGURA																		
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>-CERTIFICACIÓN DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA emitido por el gerente de DESARROLLO ENTORNO Y COMUNIDAD LTDA. debidamente suscrito, en donde acredita número del contrato, objeto del contrato, fecha de terminación, valor ejecutado y actividades ejecutadas.</p> <p><u>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia</u></p>																				
Observación general:	<p>El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia y con las condiciones a) y b) establecidas en el numeral 4.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección.</p>																				

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° 2022-C-012-SOLEDAD

OBJETO: CONTRATAR “LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS TÉCNICOS (CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICO) PARA EL MEJORAMIENTO DE VIVIENDA URBANA EN EL MARCO DEL PROGRAMA CASA DIGNA, VIDA DIGNA CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE SOLEDAD – ATLÁNTICO”.

PROPONENTE No. 4: JS INGENIERIA & CONSTRUCCIONES S.A.S Nit: 830504499-6 Representante Legal: Julián Javier Saade Zableh C.C. 72152890				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	4.1.1.1. Formato 1	7-9	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 10/05/2022, suscrita por Julián Javier Saade Zableh, en calidad de representante legal.
Titulación Abono de la oferta	4.1.1.12 4.1.1.13	44-45	CUMPLE	El representante legal de la persona jurídica acredita ser Ingeniero Civil con Matrícula Profesional No. 08202-50310 y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA el 13/05/2022
Documento de constitución de Proponente plural	4.1.1.3.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Acreditación de la existencia y la representación legal	4.1.1.2.	11-16	CUMPLE	Fecha de expedición del certificado: 29/04/2022 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Domicilio: Barranquilla Término de Constitución: Por Escritura Pública número 207 del 21/10/2004, de la Notaria Única De Ponedera, inscrito en Cámara de Comercio de Barranquilla 22/10/2004 Término de Duración 21/10/2054

				Revisor Fiscal: Rafael Antonio Navarro Mercado, Cédula de Ciudadanía N° 8.708.328 RL Suplentes: Saade Cure José Julian CC No. 1001818920
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	4.1.1.4.	18	CUMPLE	Aporta documento de identificación del representante legal de la persona jurídica.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	4.1.1.5.	20-21	CUMPLE	Aportados de fecha 10/05/2022. No se encuentra reportado como responsable fiscal
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	4.1.1.6.	23-24	CUMPLE	Aportados de fecha 10/05/2022. No está reportado como responsable disciplinario
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	4.1.1.7.	26	CUMPLE	Aportados de fecha 10/05/2022. No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	28	CUMPLE	Aportado de fecha 10/05/2022. No se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 17 de mayo de 2022 Cuatro (4) meses: 17 de septiembre de 2022 Valor Presupuesto oficial: \$761.038.604 10%: \$76.103.860,40	4.1.1.8.	30-38	CUMPLE	Aseguradora: Seguros del Estado Formato: POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR. Póliza No.: 85-45-101072291 Tomador: JS INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES S.A.S Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO CASA DIGNA VIDA DIGNA - FIDUCIARIA BOGOTA S.A NIT 830055897-7 Número y objeto de la convocatoria: número y objeto coinciden con la convocatoria. Participación e identificación integrantes: No aplica. Cubrimiento de eventos: Están relacionados de manera expresa Valor asegurado: \$ 76.103.860,40 Expedición: 16/05/2022

				Vigencia de los amparos: Desde el 17/05/2022 hasta el 17/09/2022. (Anexo 2) Soporte de pago: Aporta comprobante de pago
Copia del Registro Único Tributario - RUT	4.1.1.10	40	CUMPLE	Se Aporta RUT
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	4.1.1.11 Formato 2	42	CUMPLE	<p>Certificado de 10/05/2022 suscrito por el Revisor Fiscal de la persona jurídica, en el que manifiesta el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014.</p> <p>No Aporta los documentos exigidos en los TDR del Revisor Fiscal: fotocopia de la tarjeta profesional, cédula de ciudadanía y certificado de antecedentes disciplinarios vigente</p> <p style="text-align: center;"><u>DEBÍA SUBSANAR</u></p> <p>Aportar los documentos exigidos en los TDR del Revisor Fiscal: fotocopia de la tarjeta profesional, cédula de ciudadanía y certificado de antecedentes disciplinarios vigente.</p> <p style="text-align: center;"><u>SUBSANACIÓN</u></p> <p>Aportó los documentos exigidos en los TDR del Revisor Fiscal: fotocopia de la tarjeta profesional, cédula de ciudadanía y certificado de antecedentes disciplinarios vigente.</p>
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	4.1.1.14	N/A	N/A	No aplica
Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)	4.1.1.15	47-92	VERIFICADO	Aporta RUP de 10/05/2022. Se consulta el RUES el 20/05/2022 y el proponente No reporta multas ni sanciones.

Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	4.1.1.16.	Consultado	CONSULTADO / CUMPLE	Realizadas las consultas con fecha 20/05/2022, no se encontraron reportes que le impidan contratar.
---	-----------	------------	----------------------------	---

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA 2022-C-012-SOLEDAD** se tiene que la propuesta presentada por el **PROPONENTE JS INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente. La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: No reporta contratos vigentes

FIDUCIARIA BBVA: No reporta contratos vigentes

FIDUPREVISORA: No reporta contratos vigentes

FIDUBOGOTÁ: En verificación

PA PROGRAMA CASA DIGNA VIDA DIGNA: Reporta los siguientes contratos vigentes: 2019-O-023-CARTAGENA; 2021-O-022-SOLEDAD que están en ejecución y 2019-O-001-SOLEDAD en proceso de liquidación.

FIDUAGRARIA: No reporta contratos vigentes

FIDUPOPULAR: No reporta contratos vigentes

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	20/05/2022	Convocatoria:	2022-C-012	Presupuesto:	\$ 761.038.604	Municipio:	SOLEDAD - ATLÁNTICO	No. Carpeta:	4
Nombre Proponente:	JS INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS			Nit:	830.504.499-6			Tipo Proponente:	P. Jurídica
Integrante 1:	JS INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS			Nit 1:	830.504.499-6			Part. (%) 1:	100%
Integrante 2:				Nit 2:				Part. (%) 2:	
Integrante 3:				Nit 3:				Part. (%) 3:	
Integrante 4:				Nit 4:				Part. (%) 4:	
Integrante 5:				Nit 5:				Part. (%) 5:	
								Int 1:	Nacional
								Int 2:	
								Int 3:	
								Int 4:	
								Int 5:	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	JS INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS	JS INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS	0	0	
Fecha Carta CC:	11-may-22				
Monto Carta CC:	\$ 152.207.721				
Expedida por:	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	100%	100%			

	JS INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS	JS INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados para los proponentes que se presenten al grupo 1 de la convocatoria DEBE SER IGUAL O SUPERIOR A SETENTA Y SEIS MILLONES VEINTIUN MIL CUARENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$76.021.049). El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados para los proponentes que se presenten al grupo 2 de la convocatoria DEBE SER IGUAL O SUPERIOR A SETENTA Y SEIS MILLONES CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SETENA Y DOS PESOS M/CTE (\$76.186.672). El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados para los proponentes que se presenten a los dos (2) grupos de la convocatoria DEBE SER IGUAL O SUPERIOR A CIENTO CINCUENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS SIETE MIL SETECIENTOS VEINTIUN PESOS M/CTE (\$152.207.721,00). En caso de no cumplir dichas condiciones, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						

	VALOR GRUPO 1	LÍMITE GRUPO 1	EVALUACIÓN	VALOR GRUPO 2	LÍMITE GRUPO 2	EVALUACIÓN	VALOR GRUPO 1 Y 2	LÍMITE GRUPO 1 Y 2
CUPO DE CRÉDITO	\$ 76.021.049	\$ 76.021.049	CUMPLE	\$ 76.186.672	\$ 76.186.672	CUMPLE	\$ 152.207.721	\$ 152.207.721
			EVALUACIÓN					
			CUMPLE					

CUMPLE

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	2022-C-012-SOLEDAD
Objeto:	"LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS TÉCNICOS (CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICO) PARA EL MEJORAMIENTO DE VIVIENDA URBANA EN EL MARCO DEL PROGRAMA CASA DIGNA, VIDA DIGNA EN EL MUNICIPIO DE SOLEDAD -ATLÁNTICO"
Fecha de diligenciamiento:	26/05/2022
Tipo de Proponente:	PERSONA JURIDICA
No de Proponente:	4
Proponente:	<u>JS INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S.</u>
Representante Legal:	JULIAN JAVIER SAADE ZABLEH C. C. No. 72.152.890

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

X

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)
1	JS INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S.	830.504.499-6	100,00%	SI

Para aquellos proponentes que se presenten a un sólo un grupo de la presente convocatoria se considera que el factor técnico de escogencia es la Experiencia Especifica deberá ser:

Los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a

• ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS O ESTUDIOS O DISEÑOS PARA: LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O REMODELACIÓN O INTERVENCIÓN DE VIVIENDA

✓ Para aquellos proponentes que se presenten a dos grupos de la presente convocatoria se considera que el factor técnico de escogencia es la Experiencia Especifica deberá ser en:

ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS O ESTUDIOS O DISEÑOS PARA: LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O REMODELACIÓN O INTERVENCIÓN DE VIVIENDA

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, dando cumplimiento a las siguientes condiciones:

GRUPO 1 Y 2	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	232 DE 2016 TOTAL	1189,80 1189,80	SI
b.	Uno (1) de los contratos aportados, debe ser igual o mayor a 0.50 veces el PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso expresado en SMMLV.	232 DE 2016 TOTAL	1189,80 1189,80	SI	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor con el fin de realizar la conversión en SMMLV los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, en el componente de **ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS O DISEÑOS O ESTUDIOS PARA: LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O REMODELACIÓN O INTERVENCIÓN DE VIVIENDA.**

Nota 1: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

Nota 2: Se entiende por:

Vivienda: Edificación acondicionada para que habiten personas.

Construcción: Toda obra civil orientada al desarrollo de una vivienda nueva.

Ampliación: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una vivienda existente.

Remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención: Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una vivienda existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.

Nota 3: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA

Nota 4: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

	UN (1) GRUPO		DOS (2) GRUPOS	
Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1 vez el PE)	\$	380.105.244,00	\$	380.933.360,00
		380,11		380,11
Para el Aspecto b. (0.5 veces el PE)		190,05		190,05

Contrato 1: No	232 DE 2016																								
Objeto:	REUBICACION Y RECONSTRUCCION EN SITIO EN LOS MUNICIPIOS DE EL PINON, EL RETEN, PIVJAY, SABANAS DE SAN ANGEL, SITIO NUEVO Y ZAPAYAN, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA																								
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 20%;">Día/Mes/Año</th> <th style="width: 20%;"></th> <th style="width: 20%;">Componente que acredita</th> <th style="width: 20%;">Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Fecha de terminación</td> <td style="text-align: center;">29/11/2018</td> <td>a. (1 vez el valor del PE)</td> <td style="text-align: center;"><u>1189,80</u></td> </tr> <tr> <td>Valor Contrato Ejecutado (pesos):</td> <td style="text-align: center;">\$ 929.523.231,00</td> <td>b. (0.5 veces el valor del PE)</td> <td style="text-align: center;">1189,80</td> </tr> <tr> <td>Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):</td> <td style="text-align: center;">1189,80</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:</td> <td style="text-align: center;">1189,80</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:</td> <td colspan="3" style="text-align: center;">PERSONA NATURAL</td> </tr> </tbody> </table>	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad	Fecha de terminación	29/11/2018	a. (1 vez el valor del PE)	<u>1189,80</u>	Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 929.523.231,00	b. (0.5 veces el valor del PE)	1189,80	Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1189,80			Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1189,80			Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL			
Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad																						
Fecha de terminación	29/11/2018	a. (1 vez el valor del PE)	<u>1189,80</u>																						
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 929.523.231,00	b. (0.5 veces el valor del PE)	1189,80																						
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1189,80																								
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1189,80																								
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL																								
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 20%;">PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th> <th style="width: 20%;"></th> <th style="width: 20%;">INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th> <th style="width: 20%;"></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">100,00%</td> <td></td> <td style="text-align: center;"><u>CESAR AUGUSTO QUIROGA MENDIETA</u></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)		INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA		100,00%		<u>CESAR AUGUSTO QUIROGA MENDIETA</u>																	
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)		INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA																							
100,00%		<u>CESAR AUGUSTO QUIROGA MENDIETA</u>																							
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <ul style="list-style-type: none"> -ACTA DE LIQUIDACION DEL CONTRATO emitido por el FONDO DE ADAPTACION - MINHACIENDA, debidamente suscrito, en donde acredita número del contrato, objeto del contrato, fecha de terminación, valor ejecutado y actividades ejecutadas. -ACTA DE CIERRE DE AL ETAPA DE EJECUCION del contrato , debidamente suscrito. - COPIA DEL CONTRATO , debidamente suscrito. <p>Teniendo en cuenta que el alcance del contrato es "RECONSTRUCCION Y REUBICACION" no es posible tenerlo en cuenta para efectos de evaluación, ya que no se enmarca dentro de la experiencia en "ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS O ESTUDIOS O DISEÑOS PARA: LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O REMODELACIÓN O INTERVENCIÓN DE VIVIENDA" establecida en los términos de referencia del numeral 2.1.3.1 "EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE"</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente no se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia</p>																								
Observaciones a la subsanación:	<p>Mediante correo electrónico de fecha Jueves, 26 de Mayo de 2022 12:03 p. m, el proponente allega la siguiente documentación con el fin de subsanar lo requerido por la Entidad:</p> <ul style="list-style-type: none"> - TERMINOS Y CONDICIONES CONTRACTUALES, debidamente suscrita. -ACTA DE CIERRE DE LA ETAPA DE RECONOCIMIENTO, debidamente suscrita. -ACTA DE RECIBO Y TERMINACION DE LA ETAPA DE PRE- CONSTRUCCION, debidamente suscrita. -CERTIFICACION DE FINALIZACION DE LAS ETAPAS DE RECONOCIMIENTO Y PRECONSTRUCCION DEL CONTRATO N°232, debidamente suscrita. -FACTURAS DE COBRO Nos 114 pago correspondiente a la etapa de reconocimiento y 121 pago correspondiente a la etapa de preconstrucción y sus anexos. <p>RESPUESTA: Revisada la documentación aportada por el proponente se evidencia la ejecución de la etapa de reconocimiento, la cual incluye elaboración de estudios y diseños , por lo tanto es posible tener en cuenta el valor ejecutado en dicha etapa del contrato el cual corresponde a 1189,80 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta en la acreditación de la experiencia específica.</p>																								
Observación general:	<p>El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia y con las condiciones a) y b) establecidas en el numeral 4.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección.</p>																								